



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Form. 2007/2/2700

RESOLUCIÓN 077 ACTA 003

Montevideo, 6 de febrero de 2009.-

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los sistemas de radiocomunicaciones operados por WACKENHUT URUGUAY S.A.

RESULTANDO: I) que Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro.462/96 de 8 de agosto de 1996 se le impuso a dicha empresa un apercibimiento por introducir modificaciones en sus sistemas radioeléctricos sin contar con la previa autorización de dicha Dirección Nacional

II) que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.83/01 de 16 de agosto de 2001 se le confirmaron las autorizaciones otorgadas, para la prestación del servicio de radioalarmas en el departamento de Montevideo y para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en los departamentos de Canelones y Montevideo. Por el mismo acto administrativo se confirmaron las asignaciones de los canales radioeléctricos de operación de los correspondientes sistemas de radiocomunicaciones empleados.

III) que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 569/DFR/04 de 14 de octubre de 2004 se le asignaron a la precitada empresa, determinados canales radioeléctricos para su operación de sistemas de radioalarmas en los departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado, Rivera y Salto. Dichas asignaciones fueron sucesivamente reiteradas en las posteriores resoluciones sustitutivas, la última de las cuales es la Resolución Nro. 0476/DFR/06.

IV) que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 0476/DFR/06 de 18 de agosto de 2006 se le autorizó la instalación y operación de tres estaciones centrales receptoras de alarmas en los departamentos de Canelones y Maldonado, se le autorizó la operación de una estación repetidora en el departamento de Montevideo, se le confirmó la asignación provisoria de determinados canales radioeléctricos en los departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Rivera y Salto y se estableció la conformación de los sistemas de radioalarmas y de radiocomunicaciones de uso propio en el período enero a junio de 2006

CONSIDERANDO: I) que del trámite efectuado ha quedado en evidencia que WACKENHUT URUGUAY S.A. desplegó un conjunto de estaciones que integraban su sistema de radioalarmas las cuales no fueron previamente registradas ante esta Unidad Reguladora, situación agravada por el hecho que operaban en frecuencias radioeléctricas que no le habían sido asignadas.

II) que por la infracción cometida Asesoría Letrada propuso la imposición de una multa de 100 U.R. (cien Unidades Reajustables) a la referida empresa por operar su sistema de radioalarmas en condiciones diferentes a las autorizadas. Otorgada la vista correspondiente la interesada compareció presentando sus descargos, los cuales no aportaron elementos que justificaran adoptar un criterio diferente al propuesto.

III) que las autorizaciones otorgadas por la Resolución Nro. 569/DFR/04 se efectivizaron en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión

de esta Unidad Reguladora. Dichas autorizaciones fueron sucesivamente reiteradas en las posteriores resoluciones sustitutivas, la última de las cuales es la Resolución Nro. 0476/DFR/06.

IV) que se entiende conveniente confirmar las autorizaciones que le fueran otorgadas a WACKENHUT URUGUAY S.A., para la prestación del servicio de radioalarmas en el departamento de Montevideo y para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio en los departamentos de Canelones y Montevideo. Paralelamente es oportuno explicitar la autorización para prestar el servicio de radioalarmas en los departamentos de Colonia, Canelones, Maldonado, Rivera y Salto.

V) que oportunamente la empresa informó el detalle de altas y bajas producidas en la nómina de estaciones de abonado a sus sistemas de radioalarmas producidas desde julio de 2006 hasta el mes de diciembre de 2008, por lo cual se debe efectuar la actualización de los registros correspondientes.

VI) que la interesada ha aportado documentación de la cual surge que se ha producido una reforma de su estatuto por la cual se modificó la razón social de la Sociedad sustituyendo la denominación WACKENHUT URUGUAY S.A. por la de G4S SECURITY SERVICES (URUGUAY) S.A.

VII) que la empresa ha solicitado autorización para la prestación del servicio de radioalarmas a partir de noviembre de 2007 en el departamento de Tacuarembó, empleando un canal radioeléctrico de la banda de ondas métricas identificado para la asignación en carácter de múltiple compartición para sistemas de radioalarmas. Asimismo ha solicitado autorización para la puesta en funcionamiento del correspondiente sistema.

VIII) que la empresa ha solicitado autorización para la instalación y una nueva estación receptora en la ciudad de Salto a partir de diciembre de 2008.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos 114/03 y 115/03 ambos de 25 de marzo de 2003, la Resolución Nro.1393/03 de 2 de octubre de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

- 1.** Imponer a WACKENHUT URUGUAY S.A. – en ejercicio de atribuciones delegadas - una multa de 100 U.R. (cien Unidades Reajustables) por operar su sistema de radioalarmas en condiciones diferentes a las autorizadas. El referido pago debe efectuarse dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente de notificación del presente acto administrativo.
- 2.** Confirmar la autorización otorgada a WACKENHUT URUGUAY S.A. para la prestación del servicio de radioalarmas en el departamento de Montevideo.
- 3.** Confirmar la autorización otorgada a WACKENHUT URUGUAY S.A. para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio en los departamentos de Canelones y Montevideo.
- 4.** Convalidar la Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas Nro.0476/DFR/06 de 18 de agosto de 2006 referida a WACKENHUT URUGUAY S.A. por la cual: se le autorizó la instalación y operación de tres estaciones centrales receptoras de alarmas en los departamentos de Canelones y Maldonado, se le autorizó

la operación de una estación repetidora en el departamento de Montevideo, se le confirmó la asignación provisoria de determinados canales radioeléctricos en los departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Rivera y Salto y se estableció la conformación de los sistemas de radioalarmas y de radiocomunicaciones de uso propio en el período enero a junio de 2006.

5. Autorizar a WACKENHUT URUGUAY S.A. la prestación del servicio de radioalarmas en los departamentos de Colonia, Canelones, Maldonado, Rivera y Salto.

6. Confirmar la asignación a WACKENHUT URUGUAY S.A. de las frecuencias radioeléctricas detalladas a continuación:

Frecuencias (MHz)	Carácter	Tipo de servicio	Departamentos	Utilización
141,020	Exclusiva	Fijo	Canelones y Montevideo	Sistemas de radioalarmas
152,675	Compartida	Fijo	Canelones, Colonia	
448,200	Exclusivas	Fijo	Canelones y Montevideo	
479,400		Fijo y móvil terrestre		
481,300		integrados Móvil terrestre		
484,400		Fijo y móvil		

La utilización del canal asignado en carácter compartido debe efectivizarse con otros sistemas de radioalarmas.

7. Establecer que la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a WACKENHUT URUGUAY S.A. por el período Julio a Diciembre de 2006 inclusive se ajustó al siguiente detalle:

a) Sistemas de uso propio

	bases y móviles y recepción de repetidora		Av. España S/N (z) Pando-Canelones	
484,400 (a)	Transmisión de estación repetidora y recepción de bases y móviles	1 (una) repetidora	C.H. "Malvín Alto" Cno. Carrasco esq.Irigoyen Montevideo	---

(a) indica apareamiento de canales - (z) indica sitio de multiestaciones

b) Sistemas de radioalarmas

Frecuencia de transmisión de estaciones de abonado (MHz)	Cantidad estaciones transmisoras: (abonados + repetidoras)	Ubicación de estaciones repetidoras	Frecuencia de enlace con estación central receptora (MHz)	Ubicación de estaciones centrales receptoras	
Julio de 2006					
141,020	46 (cuarenta y seis) + 1 (una)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	141,020	Cufré 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado

	1			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	19 (diecinueve)				
448,200	192 (ciento noventa y dos) + 3 (tres)	---	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
		Víctor Soliño 349 Montevideo			
		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Agosto de 2006					
141,020	53 (cincuenta y tres) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
152,675	1	---		Seccional 17ª Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado

	1			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	19 (diecinueve)				
448,200	192 (ciento noventa y dos) + 3 (tres)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo	448,200	Cufré 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Setiembre de 2006					
141,020	57 (cincuenta y siete) + 1 (una)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	141,020	Cufré 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado

	1			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	19 (diecinueve)				
448,200	192 (ciento noventa y dos) + 3 (tres)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Octubre de 2006					
141,020	61 (sesenta y uno) + 1 (una)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado

	1			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	19 (diecinueve)				
448,200	191 (ciento noventa y uno) + 3 (tres)	---	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Noviembre de 2006					
141,020	66 (sesenta y seis) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado

	1			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	19 (diecinueve)				
448,200	192 (ciento noventa y dos) + 3 (tres)	---		Cufre 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	448,200	Jefatura Quijano 1320	
		Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Diciembre de 2006					
141,020	67 (sesenta y siete) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado

	1		Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1		Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	19 (diecinueve)			
448,200	195 (ciento noventa y cinco) + 3 (tres)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo	448,200	Cufré 2320 Jefatura Quijano 1320 Montevideo

8. Tomar nota de la modificación de la denominación de la razón social de WACKENHUT URUGUAY S.A. por G4S SECURITY SERVICES (URUGUAY) S.A.

9. Autorizar a WACKENHUT URUGUAY S.A. a partir de noviembre de 2007 la prestación del servicio de radioalarmas en el departamento de Tacuarembó.

10. Asignar a WACKENHUT URUGUAY S.A. a partir de noviembre de 2007 el canal radioeléctrico que se detalla a continuación para la prestación del servicio de radioalarmas:

Frecuencia (MHz)	Carácter	Tipo de servicio	Departamento
152,675	Compartida	Fijo	Tacuarembó

La utilización del canal asignado en carácter compartido debe efectivizarse con otros sistemas de radioalarmas.

11. Autorizar a G4S SECURITY SERVICES (URUGUAY) S.A. la instalación y operación de la siguiente estación receptora de los sistemas de radioalarmas a partir de noviembre de 2007, la cual se ubica en la Unidad Policial que se indica:

Ubicación	Ciudad - Departamento
Seccional 1ª 18 de Julio 338	Tacuarembó - Tacuarembó

12. Autorizar a G4S SECURITY SERVICES (URUGUAY) S.A. la instalación y operación de la siguiente estación receptora de los sistemas de radioalarmas a partir de diciembre de 2008, la cual se ubica en la Unidad Policial que se indica:

Ubicación	Ciudad - Departamento
Seccional 2ª 19 de Abril 1580	Salto - Salto

13. Establecer que la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a G4S SECURITY SERVICES (URUGUAY) S.A. a partir de Enero de 2007 se ajustó al siguiente detalle:

a) Sistemas de uso propio

Frecuencias (MHz)	Operativa	Cantidad de	Ubicación de	Cantidad de estaciones móviles
			Cufre 2320	
			Montevideo Gabriel Otero 6937 (z)	
	Transmisión de	1 (una) base	Montevideo Av. España S/N (z)	2 (dos)
			Pando-Canelones Gabriel Otero 6937 (z)	
			Montevideo Av. España S/N (z)	
484,400 (a)	Transmisión de	1 (una)	Pando-Canelones C.H. "Malvín Alto"	---

(a) indica apareamiento de canales repetidora (z) indica sitio de multiestaciones

b) Sistemas de radioalarmas

	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	194 (ciento noventa y cuatro) + 3 (tres)	---	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Febrero de 2007					
141,020	73 (setenta y tres) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado

	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	193 (ciento noventa y tres) + 3 (tres)	---	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
		Víctor Soliño 349 Montevideo			
		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Marzo de 2007					
141,020	76 (setenta y seis) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
152,675	1	---		Seccional 17ª Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado

	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	192 (ciento noventa y dos) + 3 (tres)	---	448,200	Cufré 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
		Víctor Soliño 349 Montevideo			
		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Abril de 2007					
141,020	83 (ochenta y tres) + 1 (una)	---	141,020	Cufré 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
152,675	1			Seccional 17ª Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto

Total	18 (dieciocho)				
448,200	192 (ciento noventa y dos) + 3 (tres)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo Victor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Mayo de 2007					
141,020	92 (noventa y dos) + 1 (una)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	191 (ciento noventa y uno) + 3 (tres)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	448,200	Cufre 2320 Jefatura	Montevideo

		Víctor Soliño 349 Montevideo		Quijano 1320	
		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Junio de 2007					
141,020	93 (noventa y tres) + 1 (una)	---	141,020	Cufré 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
152,675	1	---	---	Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	191 (ciento noventa y uno) + 3 (tres)	---	448,200	Cufré 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo		Jefatura Quijano 1320	
		Víctor Soliño 349 Montevideo			
		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Julio de 2007					

		Camino Carrasco 4680 Bl. B.T.I		
		Montevideo		
	1		Seccional 17ª Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1		Seccional 18ª Av. Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1		Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4		Av. España S/N	Pando Canelones
	2		Seccional 7ª Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1		Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4		Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1		Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0		Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1		Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)			

		Víctor Soliño 349 Montevideo		
		18 de Julio y		

	1			Seccional 18ª Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	193 (ciento noventa y tres) + 3 (tres)	---	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Setiembre de 2007					
141,020	99 (noventa y nueve) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17ª Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones

	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	194 (ciento noventa y cuatro) + 3 (tres)	---	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Octubre de 2007					
141,020	102 (ciento dos) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado

	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
Total	18 (dieciocho)				
448,200	193 (ciento noventa y tres) + 3 (tres)	---	448,200	Cufré 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
		Víctor Soliño 349 Montevideo			
		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Noviembre de 2007					
141,020	110 (ciento diez) + 1 (una)	---	141,020	Cufré 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
152,675	1			Seccional 17ª Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado

Total	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
	1			Seccional 1ª 18 de Julio 338	Tacuarembó Tacuarembó
	19 (diecinueve)				
448,200	193 (ciento noventa y tres) + 3 (tres)	---	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Diciembre de 2007					
141,020	116 (ciento dieciséis) + 1 (una)	---	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---		Seccional 17ª Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera

Total	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
	1			Seccional 1ª 18 de Julio 338	Tacuarembó Tacuarembó
	19 (diecinueve)				
448,200	195 (ciento noventa y cinco) + 3 (tres)	---		Cufré 2320	Montevideo
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	448,200	Jefatura Quijano 1320	
		Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Enero de 2008					
141,020	122 (ciento veintidós) + 1 (una)	---	141,020	Cufré 2320	Montevideo
152,675	1			Seccional 17ª Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4		---	Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
	1			Seccional 1ª 18 de Julio 338	Tacuarembó Tacuarembó
	Total	19 (diecinueve)			

448,200	194 (ciento noventa y cuatro)	---		Cufre 2320	Montevideo
448,200					
		Vctor Soliño 349 Montevideo			
		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Febrero de 2008					

		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo			
	1	Montevideo		Seccional 17ª Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18ª Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4ª Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7ª Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1ª 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11ª Simón del Pino y Reconquista	Piriópolis Maldonado
	1			Seccional 10ª Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1ª Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	1			Jefatura	Salto

141,020	137	---			
		Camino Carrasco			
	1			Seccional 17ª	Atlántida
	1			Seccional 18ª	Lagomar
	1			Seccional 4ª	Las Piedras
	4			Av.España S/N	Pando
	2			Seccional 7ª	Pando
	1			Jefatura	Colonia
	4			Jefatura	Maldonado
	1			Seccional 1ª	Maldonado
	1			Seccional 11ª	Piriápolis
	1			Seccional 10ª	Punta del
	0			Seccional 1ª	Rivera
	1			Jefatura	Salto
	1			Seccional 1ª	Tacuarembó
Total	19 (diecinueve)				

		Víctor Soliño 349			
		18 de Julio y			
Abril de 2008					

		Camino Carrasco			
	1			Seccional 17ª	Atlántida
	1			Seccional 18ª	Lagomar
	1			Seccional 4ª	Las Piedras
	4			Av.España S/N	Pando
	2			Seccional 7ª	Pando
	1			Jefatura	Colonia
	4			Jefatura	Maldonado
	1			Seccional 1ª	Maldonado
	1			Seccional 11ª	Piriápolis
	1			Seccional 10ª	Punta del
	0			Seccional 1ª	Rivera
	1			Jefatura	Salto

	1		Seccional 17ª	Atlántida Canelones
	1		Seccional 18ª	Lagomar Canelones
	1		Seccional 4ª	Las Piedras Canelones
	4		Rivera y Soca Av.España S/N	Pando Canelones
	2		Seccional 7ª	Pando Canelones
	1		Jefatura	Colonia Colonia
	4		Gral.Flores 364 Jefatura	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 1ª	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 11ª	Piriápolis Maldonado
	1		Seccional 10ª	Punta del
	0		Artigas y Rivera Seccional 1ª	Rivera Rivera
	1		Artigas y Sarandi Jefatura	Salto Salto
	1		Av. Artigas 450 Seccional 1ª	Tacuarembó Tacuarembó
Total	19 (diecinueve)			

		Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y		

Mayo de 2008

		Camino Carrasco		

	1		Seccional 17ª	Atlántida Canelones
	1		Seccional 18ª	Lagomar Canelones
	1		Seccional 4ª	Las Piedras Canelones
	4		Rivera y Soca Av.España S/N	Pando Canelones
	2		Seccional 7ª	Pando Canelones
	1		Jefatura	Colonia Colonia
	4		Gral.Flores 364 Jefatura	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 1ª	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 11ª	Piriápolis

	3 (tres)	4680 Bk.B T.1 Montevideo Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo		Jefatura Quijano 1320	
Junio de 2008					
141,020	150 (ciento cincuenta) + 1 (una)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	141,020	Cufre 2320	Montevideo
152,675	1	---	---	Seccional 17 ^a Av. Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av. Giannattasio km. 22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av. España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral. Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral. Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	2			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
	1			Seccional 1 ^a 18 de Julio 338	Tacuarembó Tacuarembó
	Total			20 (veinte)	
448,200	191 (ciento noventa y uno) + 3 (tres)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo Víctor Soliño 349 Montevideo	448,200	Cufre 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo

		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			
Julio de 2008					
141,020	148 (ciento cuarenta y ocho) + 1 (una)	--- ----- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	141,020	Cufré 2320	Montevideo
152,675	1	---	---	Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	2			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
	1			Seccional 1 ^a 18 de Julio 338	Tacuarembó Tacuarembó
	Total			20 (veinte)	
448,200	192 (ciento noventa y dos) + 3 (tres)	--- ----- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo ----- Víctor Soliño 349 Montevideo ----- 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo	448,200	Cufré 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo
Agosto de 2008					

141,020	156	---			
		Camino Carrasco			
	1			Seccional 17ª	Atlántida
	1			Seccional 18ª	Lagomar
	1			Seccional 4ª	Las Piedras
	4			Av.España S/N	Pando
	2			Seccional 7ª	Pando
	1			Jefatura	Colonia
	4			Jefatura	Maldonado
	1			Seccional 1ª	Maldonado
	1			Seccional 11ª	Piriápolis
	1			Seccional 10ª	Punta del
	0			Seccional 1ª	Rivera
	2			Jefatura	Salto
	1			Seccional 1ª	Tacuarembó
Total	20 (veinte)				

		Víctor Soliño 349			
		18 de Julio y			
Septiembre de 2008					

		Camino Carrasco			
	1			Seccional 17ª	Atlántida
	1			Seccional 18ª	Lagomar
	1			Seccional 4ª	Las Piedras
	4			Av.España S/N	Pando
	2			Seccional 7ª	Pando
	1			Jefatura	Colonia
	4			Jefatura	Maldonado
	1			Seccional 1ª	Maldonado
	1			Seccional 11ª	Piriápolis
	1			Seccional 10ª	Punta del
	0			Seccional 1ª	Rivera
	2			Jefatura	Salto

	1		Seccional 17ª	Atlántida Canelones
	1		Seccional 18ª	Lagomar Canelones
	1		Seccional 4ª	Las Piedras Canelones
	4		Rivera y Soca Av.España S/N	Pando Canelones
	2		Seccional 7ª	Pando Canelones
	1		Jefatura	Colonia Colonia
	4		Gral.Flores 364 Jefatura	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 1ª	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 11ª	Piriápolis Maldonado
	1		Seccional 10ª	Punta del
	0		Artigas y Rivera Seccional 1ª	Rivera Rivera
	2		Artigas y Sarandi Jefatura	Salto Salto
	1		Av. Artigas 450 Seccional 1ª	Tacuarembó Tacuarembó
Total	20 (veinte)			

		Víctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y		

Octubre de 2008

		Camino Carrasco		

	1		Seccional 17ª	Atlántida Canelones
	1		Seccional 18ª	Lagomar Canelones
	1		Seccional 4ª	Las Piedras Canelones
	4		Rivera y Soca Av.España S/N	Pando Canelones
	2		Seccional 7ª	Pando Canelones
	1		Jefatura	Colonia Colonia
	4		Gral.Flores 364 Jefatura	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 1ª	Maldonado Maldonado
	1		Seccional 11ª	Piriápolis

	3 (tres)	4680 Bk.B T.1 Montevideo V́ctor Soliño 349 Montevideo 18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo		Jefatura Quijano 1320	
Noviembre de 2008					
141,020	179 (ciento setenta y nueve) + 1 (una)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo	141,020	Cufré 2320	Montevideo
152,675	1	---	---	Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones
	4			Av.España S/N	Pando Canelones
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
	4			Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera
	2			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto
	1			Seccional 1 ^a 18 de Julio 338	Tacuarembó Tacuarembó
	Total			20 (veinte)	
448,200	191 (ciento noventa y uno) + 3 (tres)	--- Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo V́ctor Soliño 349 Montevideo	448,200	Cufré 2320 Jefatura Quijano 1320	Montevideo

		18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo				
Diciembre de 2008						
141,020	186 (ciento ochenta y seis) + 1 (una)	---	141,020	Cufré 2320	Montevideo	
		Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo				
152,675	1			Seccional 17 ^a Av.Artigas y Calle 12	Atlántida Canelones	
	1			Seccional 18 ^a Av.Giannattasio km.22,100	Lagomar Canelones	
	1			Seccional 4 ^a Rivera y Soca	Las Piedras Canelones	
	4			Av.España S/N	Pando Canelones	
	2			Seccional 7 ^a Gral.Artigas 1204	Pando Canelones	
	1			Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia	
	4		---	Jefatura 18 de Julio y 25 de Mayo	Maldonado Maldonado	
	1			Seccional 1 ^a 25 de Mayo y 18 de Julio	Maldonado Maldonado	
	1			Seccional 11 ^a Simón del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado	
	1			Seccional 10 ^a Artigas y Rivera	Punta del Este Maldonado	
	0			Seccional 1 ^a Artigas y Sarandi	Rivera Rivera	
	2			Jefatura Av. Artigas 450	Salto Salto	
	1			Seccional 2 ^a 19 de Abril 1580	Salto Salto	
	1			Seccional 1 ^a 18 de Julio 338	Tacuarembó Tacuarembó	
	Total	21 (veintiuno)				
	448,200	189 (ciento ochenta y nueve) + 3 (tres)	---	448,200	Cufré 2320	Montevideo
			Camino Carrasco 4680 Bk.B T.1 Montevideo		Jefatura Quijano 1320	
			Víctor Soliño 349 Montevideo			
			18 de Julio y Herrera y Obes Montevideo			

14. Establecer que:

- a. las autorizaciones otorgadas revisten carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y su mantenimiento se encuentra condicionado al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones en vigencia y al pago de los tributos y precios que correspondan;
- b. toda modificación que se desee introducir a la conformación, ubicación o parámetros de operación de los sistemas radioeléctricos de referencia debe contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora, incluyendo las estaciones centrales receptoras. Específicamente en lo que respecta a las estaciones de abonado de sus sistemas de radioalarmas se debe aportar el detalle de altas y bajas mensuales, antes del décimo día de cada mes;
- c. los sistemas de radiocomunicaciones de referencia deben ser operados en las correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro. 387/94 de fecha 23 de setiembre de 1994. En el caso de la frecuencia radioeléctrica 481,300 MHz., en el depósito de Canelones la potencia efectiva radiada máxima empleada no debe superar los 5 vatios;
- d. si en la práctica la operativa de alguna de las estaciones de referencia, produjera interferencias perjudiciales a otros sistemas de telecomunicaciones que contaren con autorización previa, deberá cesar las transmisiones en forma inmediata y adoptar las medidas para evitar la reiteración del inconveniente;
- e. las estaciones autorizadas pueden ser inspeccionadas en cualquier oportunidad, para lo cual la titular deberá brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento establecidos o la conformación del sistema no se ajustara a lo autorizado o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables al titular, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder llegando incluso a dejar sin efecto la autorización concedida.

15. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

16. Remítase copia de esta Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República.

17. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese